



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003683-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003683, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0803683 formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que de conformidad con el Decreto 104/2002, de 22 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León y se regula su funcionamiento, no está prevista ninguna remuneración para los árbitros por la asistencia a audiencias o reuniones del colegio arbitral. La actuación de los árbitros, que formen parte de los órganos arbitrales que en cada caso se constituyan, es gratuita en la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

El Consejero,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez